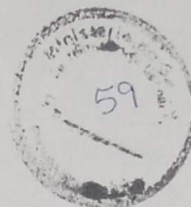


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 715-367/2.025.-
Lu.

DECRETO N°

5143

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

25 MAR 2026

VISTO:

Las actuaciones por la que la agente Zulma Romina Vilca, CUIL N° 27-29463212-9, en el cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, solicita el adicional de mayor horario (i-1); y

CONSIDERANDO:

Que, rola solicitud formal efectuado por el mentado nosocomio fundamentando proceder conforme lo tramitado en autos e informa de la jubilación ordinaria de la Sra. Yolanda Armella, en el cargo categoría A-5 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, asimismo dicho adicional será destinado a cubrir el mayor horario por la Sra. Vilca;

Que, lo tramitado en autos es conforme al Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023 y su prorroga Decreto Acuerdo N° 2699-JG/2025, respectivamente y a lo establecido por la Ley N° 6490;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:

"R"

U. de O.: R 6-01-03

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana

SUPRIMASE

Categoría

N° de cargos

A-5 (i-1)

1

C-1

1

Agrup. Profesional

Escalafón Profesional

Ley N° 4413

Total -----

2

CREASE

Categoría

N° de cargos

A-5

1

C-1 (i-1)

1

Agrup. Profesional

Escalafón Profesional

Ley N° 4413

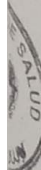
Total -----

2

ARTÍCULO 2°.- Adecuase a la agente Zulma Romina Vilca, CUIL N° 27-29463212-9, al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del dictado del acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que quedará vacante un cargo categoría A-5, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, para posterior llamado a concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Ministerio de Salud
Secretaría de Personal
Juan...

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Form. N° 116-36112-028.

QUE CORRESPONDE A

DECRETO N°

5143

-S-

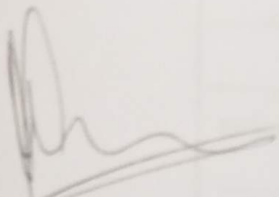
ARTÍCULO 4°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente:

EJERCICIO 2026-Ley N° 6490:

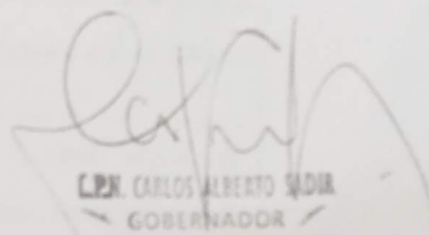
Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Hector Quintana.-

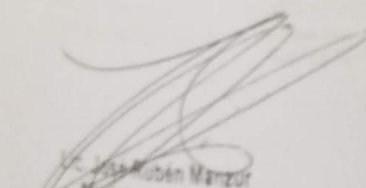
ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

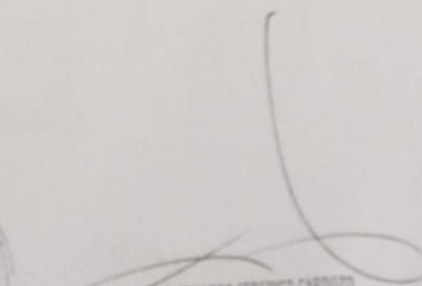

DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIA
GOBERNADOR

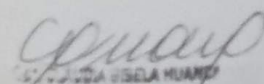

Dr. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy




C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C. J. J. GISELA HUARTE
AFC. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy